

PARANÁ, 13 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° S01: 11843/2022 UADER_RECTORADO, referido a la Memoria Anual de la Gestión 2022 de la Universidad Autónoma Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 14° Inciso l), 16° Incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° Incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, corresponde al Consejo Superior aprobar la Memoria Anual de la Universidad y someterla a consideración de la Asamblea Universitaria.

Que en cumplimiento de dichos preceptos normativos, el Sr. Rector expuso en la decima reunión ordinaria del Consejo Superior la memoria de gestión del año 2022, compuesta por la memoria anual, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, correspondiente al Rectorado de la Universidad y a las Unidades Académicas dependientes de la misma.

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2022 en la modalidad de participación mixta, virtual y presencial en el Salón Amanda Mayo de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario, por unanimidad, aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2022 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y elevar la misma ante la Asamblea Universitaria.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en los Artículos 14° Inciso l), 16° Incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° Incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

RESOLUCIÓN "CS" N° 396-22

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2022 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, compuesta por la Memoria Anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, correspondiente al Rectorado y a las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, obrante en el expediente N° S01: 11843/2022 UADER_RECTORADO, de conformidad a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Memoria Anual de la Gestión 2022 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante la Asamblea Universitaria UADER para su consideración.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.E.R.



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos